

# Suave marejada en el noroeste

Xosé G. Barral Sánchez

Tras Canarias y Andalucía, la comunidad autónoma de Galicia cuenta ya con una orden que regula la posibilidad de modificar la jornada escolar ordinaria, de sesión partida a única. El documento final no ha logrado concitar adhesiones sindicales ni sociales pero tampoco se observa una contestación fuerte. Son circunstancias de un debate social en el que, en contraste con otros territorios, no ha habido casi ruido, pero sí bastantes nueces.

## ANTECEDENTES CON LA EXPERIMENTACIÓN

Desde el año 87 más de cien centros educativos se fueron acogiendo al sistema de jornada continuada, un número importante que se situaba a lo largo del corredor atlántico (Vigo, Pontevedra, Santiago, A-Coruña, Ferrol) sin presencia de centros de las zonas rurales del interior.

Transcurridos ya unos cuantos años de experimentación, en los cálculos de la Consellería no entraba el de regular la jornada de forma definitiva, y menos en estos tiempos preelectorales. El factor desencadenante del debate y de la presión se centró, en buena medida, en un movimiento de consejos escolares-de la provincia de Pontevedra que supo plantear su reivindicación con bastante decisión, logrando un compromiso de desbloqueo de la Administración Educativa. Lo que postulaban era que se negociase una orden por la cual los centros educativos pudiesen acceder a la jornada continuada, y se presentaron con el aval de haber realizado todo el proceso de consulta en sus centros con la opinión mayoritariamente favorable de las comunidades educativas respectivas.

## LA DECISIÓN DE LA CONSELLERÍA

Tras unos titubeos iniciales, la Consellería de Educación da la señal de salida presentando a los miembros del Consejo Escolar de Galicia un informe realizado por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, estudio que tenía como objetivo analizar los efectos que la experimentación de la jornada continuada provocaba en la organización de los centros. Como era de esperar, sin entrar en un análisis profundo de las conclusiones, el informe del ICE no señala ningún modelo de organización de jornada como idóneo, sino que sitúa toda la problemática en función de las características de los centros y de las demandas que la comunidad educativa solicita de la escuela. La importancia real de dicho estudio reside en que, en buena medida, despeja los recelos que existen en algunos sectores de profesores, padres y Administración y en que proporciona material elaborado y cualificado para abordar el debate.

El proceso negociador, por los datos que poseemos, se limita únicamente a la Mesa Sectorial de Educación y a un Pleno del Consejo Escolar Autonómico, sin otro foro de discusión con APAs, Patronales o MRPs. También conviene apuntar que la negociación no

se situó, como en Canarias o como se inicia en Cataluña, en el marco de una plataforma de defensa de la Escuela Pública o similar, ya que no existen como tales.

## **EL ENFOQUE DE LA NEGOCIACIÓN**

Ante el proyecto de orden presentado por la Administración, los sindicatos nos movimos con un convencimiento bastante variable sobre propuestas unitarias. Coincidíamos en apuntar como cuestiones relevantes la autonomía de los centros como el marco adecuado para la toma de decisiones sobre la jornada, el abordaje de las actividades complementarias y la posible discriminación entre el alumnado a la hora de poder optar a las mismas, la responsabilidad y el papel del profesorado y del claustro en la supervisión del proyecto pedagógico del centro. La propuesta de la Consellería no consistía en analizar la jornada escolar en todas sus dimensiones, en reflexionar sobre los tiempos escolares desde una perspectiva amplia en la que cupiesen modificaciones de condiciones laborales o intervenciones por parte de otras instituciones públicas. De lo que trata la Orden es, únicamente, de arbitrar un procedimiento extraordinario para que los centros puedan modificar la jornada en doble sesión por una en sesión única, sin fórmulas intermedias, como sucede en Andalucía.

## **LOS PUNTOS CONFLICTIVOS**

Tal como hemos esbozado anteriormente, la propuesta inicial y final de la Consellería no recoge ninguna posibilidad de incremento presupuestario para transporte escolar ni para actividades complementarias. Estas recaerán directamente en los consejos escolares y en las APAs, tanto en organización como en financiación. Tampoco hemos conseguido introducir una salvaguarda que evite la discriminación de los alumnos que lo deseen en acceder a las mismas, punto éste clave para garantizar una real igualdad de oportunidades.

Un aspecto en el que la propuesta sindical ha propiciado un avance es el apartado referente a la responsabilidad del profesorado en cuanto a sus alumnos en las actividades complementarias, ya que la Administración, hasta última hora, mantenía un redactado ambiguo que incrementaba peligrosamente la tutela sobre el alumnado fuera de las actividades estrictamente académicas. El resultado final se concretó en una eliminación de dichos términos, especificando la garantía de presencia de profesorado en el centro por la tarde y la exigencia de supervisar cada cierto tiempo el grado de cumplimiento de las actividades complementarias respecto al programa contenido en el proyecto pedagógico que justifica el cambio de jornada.

El último punto que conllevó abundante polémica es el relativo a los porcentajes necesarios para aprobar el cambio de jornada en los diferentes foros de discusión: consejo escolar de centro, claustro, alumnos y sector de padres y madres de alumnos. Los sucesivos proyectos de Orden, con el dictamen favorable del Consejo Escolar de Galicia, cifraban en 3/4 partes favorables de los diversos sectores y órganos como cifra precisa para que la propuesta de modificación pudiese salir adelante. Este porcentaje del 75% se refiere a votos favorables sobre el total del censo, cifra que en la práctica casi imposibilitaría el cambio.

Finalmente la Administración rebaja a los 2/3 dicho requisito y es lo que de forma definitiva publica en la Orden.

## **APUNTES FINALES**

Nos queda en el tintero para posteriores artículos el realizar un análisis más amplio de las posiciones de los colectivos, de las repercusiones y de las incidencias en los centros educativos y en el conjunto de la sociedad. Quisiéramos apuntar también que la actualidad e inmediatez de la salida de la Orden todavía no nos ha permitido realizar la necesaria discusión interna sobre el final del proceso negociador y tener en estos momentos una valoración homogénea y sosegada. Solamente podemos avanzar que todo este proceso no se ha producido en el mejor de los momentos ni con las condiciones idóneas, ya que estamos en pleno proceso electoral y el asunto se podía haber convertido en argumento del mismo, con el peligro de que se nos hubiera escurrido de nuestros foros de representación. También es preciso considerar el retraso y la fragilidad de compromisos en cuanto a la implantación de la LOGSE en nuestra comunidad y la pobre articulación social de los movimientos en defensa de la escuela pública.

Ante este panorama nos surge la pregunta que siempre nos asalta, en cualquier negociación y en cualquier territorio, de si hubiese sido un avance mayor, si hubiéramos podido lograr un documento final defendible en el sector y en el conjunto de la sociedad. Pero en este asunto de la jornada continuada, las organizaciones que se mueven en la enseñanza han actuado con bastante sigilo, sin hacer defensas encendidas de la causa, haciendo poco ruido, cuando menos por el momento. No ha habido tormentas ni tempestades, sólo marejadilla por el noroeste.